



CONCON, 16 FEB 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 33A

VISTOS:

- a) El Decreto N°2406 de fecha 07 de diciembre de 2020, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública **“Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON”** Código BIP 30487144 0, ID 2597-38-LE20.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, **Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON** Código BIP 30487144 0, ID 2597-38-LE20, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) El Decreto Alcaldicio N°239 de fecha 01 febrero de febrero de 2021 que aprueba el oficio Ord. N°486 de fecha 18 de diciembre de 2020 que contiene las respuestas a las consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-38-LE20.
- d) El Acta de Apertura electrónica de la Propuesta Pública **“Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON, ID 2597-38-LE20**, publicada En el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- e) El Decreto N°2063 de fecha 29 de octubre de 2020, que sanciona convenio mandato donde se contempla el presupuesto para Consultorías (ATO).
- f) Providencia Alcaldía anotada en el anverso del documento señalado en la e) de los Vistos de este Decreto Alcaldicio acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

La existencia de un error involuntario, en las bases de licitación en el cual se establece en las Especificaciones Técnicas 200 días hábiles de trabajo y en las Bases Administrativas 300 días de hábiles de trabajo.



**DECRETO**

1. **REVOQUESE** la Propuesta Pública, **Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON, ID 2597-38-LE20** publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) según se indica en la letra d) de los Vistos.
  2. **DEVUELVA**SE las garantías de Seriedad de Oferta presentadas para la presente licitación Pública, si las hubiere.
  3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
1. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
  2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

SRG/CCA/srg.

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Plataforma Ley de Transparencia
3. SUBDERE V Región
4. Asesoría Jurídica
5. Dirección de Control
6. DAF.
7. Dirección de Medio Ambiente y Op.
8. DOM
9. SECPLAC (37).
10. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

